

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000100

Callao, 27 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por exclusividad del servicio es necesario se dé término a la designación del Dr. Rigoberto Robles Camarena en el cargo de Director de la Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Director de la Dirección de Red de Salud Bonilla - La Punta de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao al Rigoberto Robles Camarena, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE